

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13972.

VISTO:

El Expediente N.º OE-3535-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro Subprograma Cartografía y Nomenclatura solicita se impongan nombres a calles del sector Aires del Limay, barrio Altos del Limay.

Que los nombres propuestos son nombres Mapuches.

Que la Comisión Vecinal del barrio avala la propuesta realizada por la Dirección de Catastro.

Que la designación de nombres para las calles permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector.

Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 074/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 18/2019 del día 31 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESÍGNASE con el nombre "Thaiei" a la calle identificada con el Código 07103.

Artículo 2): DESÍGNASE con el nombre "Aukan" a la calle identificada con el Código 07303.

Artículo 3): DESÍGNASE con el nombre "Millaray" a la calle identificada con el Código 07503.

Artículo 4): DESÍGNASE con el nombre "Yanquiray" a la calle identificada con el Código 07403.

Artículo 5): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

"2019 - Año del Centenario del Natalicio de Eva Duarte de Perón"

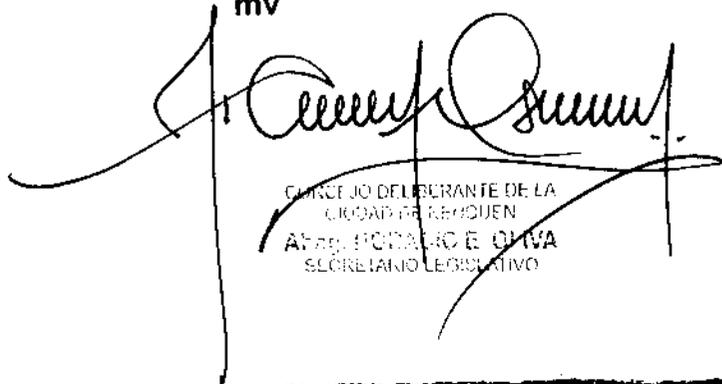
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Artículo 6): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º OE-3535-M-2019).

ES COPIA
mv

FDO.: SÁNCHEZ
OLIVA


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ABRAHAM SÁNCHEZ OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

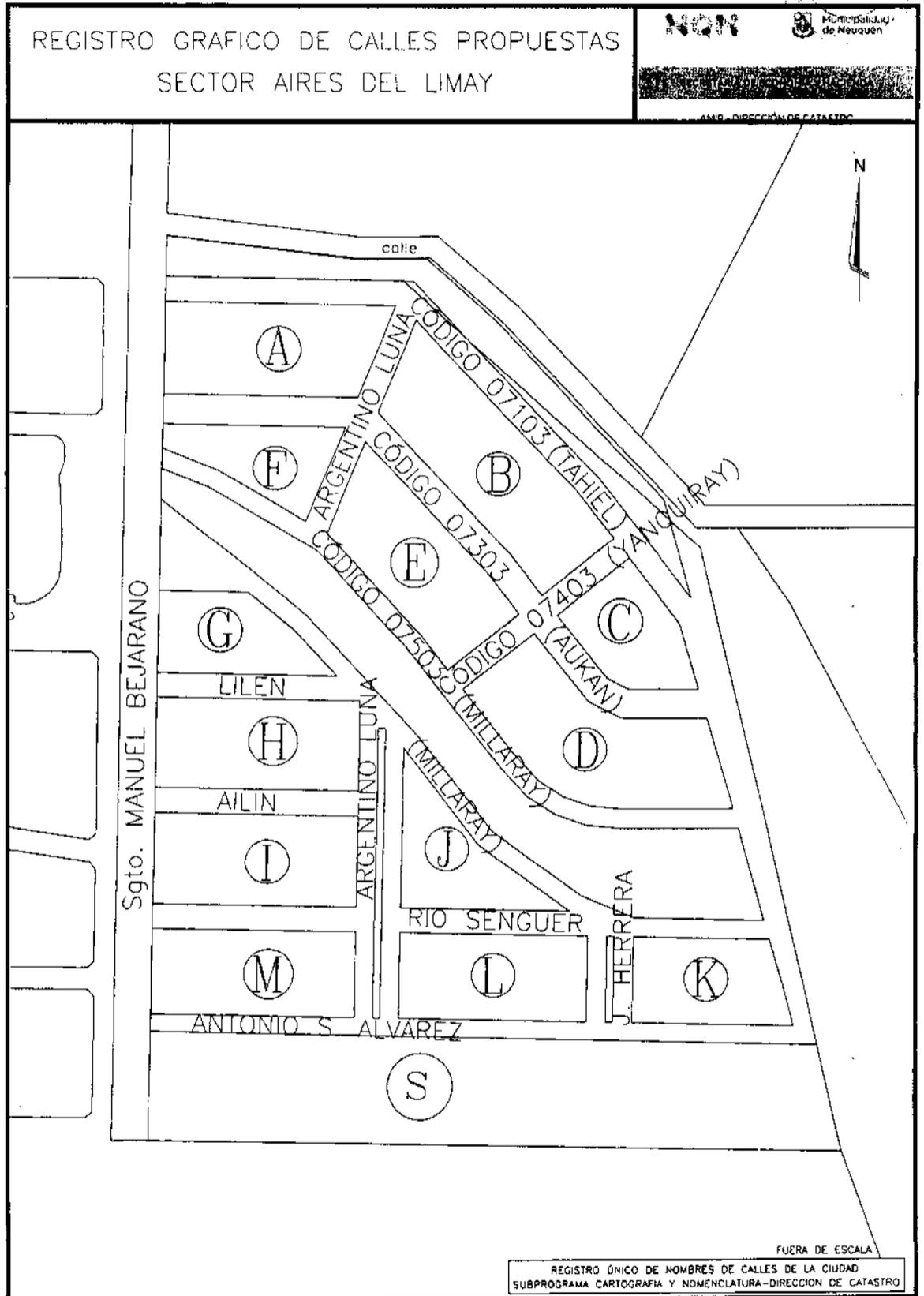


Ordenanza Municipal N° 1392 / 2019
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-3535-M-2019

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2266
Fecha 20 / 12 / 2019

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



[Handwritten Signature]

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARÍA LEGISLATIVA